ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **20254134010000381 1**
Fecha: **29-10-2025**
TRD: **4134.010.26.1.187.000381**
Rad. Padre: **20254134010000381 1**

Señora
MANARY RIOS MEJIA
NOVOPANGEA GROUP S.A.S
Representante Legal
gerencia@novopangea.com.co

Asunto: “Modernizar la infraestructura Tecnológica del Distrito de Santiago de Cali mediante la prestación del servicio Evergreen Avanzado - SMA del equipo Pure Storage Flash Array C50R4”.

Cordial saludo,

El Distrito de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político-administrativa del Distrito, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

El Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) conforme con el Acuerdo 0578 del 2024 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 “CALI, capital pacífica de Colombia”. El cual cuenta con los siguientes propósitos:

Propósito 1: Cali Reconciliada Reconoce
Propósito 2: Cali Renovada y sostenible
Propósito 3: Cali Con Buen Gobierno

Estos propósitos comprenderán varios componentes dentro de su temática a desarrollar, para lograr una gestión pública eficiente, incluyente y transparente que satisfaga las diversas expresiones de ciudadanía que habitan el territorio caleño.

Para la presente contratación se enfatizará en la aplicación del siguiente propósito:

Propósito 63: Cali con Buen Gobierno
Reto: 6302 Gestión pública para los ciudadanos
Programa: 6302001 - Fortalecimiento institucional
Meta: 63020010021 - Infraestructura Tecnológica de la Administración Municipal con índice de disponibilidad consolidado.

Por su parte y para efectos de organización a nivel de estructura interna, por competencia de funciones, la entidad expidió el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016, por medio del

cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, donde asignó las responsabilidades al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, según artículo 83.

En efecto, el Decreto Extraordinario en mención, delegó al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), como el organismo encargado de liderar la gestión estratégica y operativa de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de políticas, planes, programas y proyectos que estén alineados a los planes estratégicos del municipio y al modelo integrado de gestión de la entidad; buscando impulsar transformaciones sociales, incrementar la eficiencia de la Administración Distrital, reducir los riesgos de corrupción y mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.

En este mismo sentido, mediante el artículo 87 del Decreto en mención, se desarrolla la función de la Subdirección de Tecnología Digital “Desarrollar, implementar, mantener y administrar la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de los acuerdos de niveles de servicio establecidos con los diversos organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali”, así como, “Diseñar y mantener los servicios tecnológicos ofrecidos a los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali”

Conociendo la finalidad del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), en especial las conferidas a la Subdirección de Tecnología Digital, objetivo del proyecto de inversión que soportará la presente contratación es: objetivo del proyecto de inversión que soportará la presente contratación es: Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali, Dentro de este proyecto se contemplan las siguientes actividades: Realizar soporte y mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica.
.
Conforme en las funciones y metas del Plan de Desarrollo Distrital asignadas a este organismo, y la misma se regirá por lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto de General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes.

Asimismo presupuestalmente se encuentra respaldada mediante los siguientes acuerdos:

1. Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, expidió el Acuerdo N.º 0591 de 2024, “Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida

entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de del año 2025", el literal a del artículo 17 autoriza al Alcalde para "[…] celebrar todo tipo de contrato incluyendo comodatos, donaciones con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, que se detallan en el artículo 171 del Acuerdo 0438 de 2018 Estatuto Orgánico de Presupuesto o el que haga sus veces. En tal Sentido, el Artículo 171 del Estatuto Orgánico de Presupuesto establece respecto de la capacidad de contratación y ordenación del gasto lo siguiente:

"El Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal(…)"

2. Por otra parte, mediante el Decreto 4112.010.20.1176 de diciembre 23 de 2024, se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 de conformidad con el Acuerdo 0591 de 2024.

3. De esta misma manera, mediante Acuerdo No. 0602 del 15 de mayo de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 0591 de 10 de diciembre de 2024 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2025, y se dictan otras disposiciones" se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos del distrito recursos para la vigencia fiscal 2025.

4. Finalmente, la administración distrital en aras de suplir las necesidades y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027: "Cali, capital pacífica de Colombia", solicitó ante el concejo distrital un empréstito por un valor de 3,5 billones de pesos, destinados a la financiación de 32 proyectos estratégicos; el cual fue aprobado por el concejo mediante Acuerdo No. 0592, el cual se autoriza al Alcalde Distrital para adelantar operaciones de crédito público, operaciones de manejo de deuda pública, así como aquellas conexas y asimiladas, en el marco de la normatividad vigente.

En ese sentido la iniciativa aprobada mediante Acuerdo No. 0592 representa un esfuerzo sin precedentes por cerrar brechas estructurales en sectores prioritarios como educación, salud, movilidad, infraestructura y tecnologías de la información y las comunicaciones, orientada a la modernización integral de la ciudad, la mejora de los servicios públicos y la generación de

condiciones más equitativas, sostenibles y competitivas para el desarrollo urbano y social.

Desde esta perspectiva, el bloque de proyectos tecnológicos constituye un componente transversal y estratégico dentro del plan, en la medida en que fortalece la gestión pública, habilita capacidades institucionales y actúa como catalizador de soluciones digitales innovadoras que promueven una ciudad más conectada, segura, eficiente y participativa.

Con los recursos provenientes del empréstito, se prevé la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas en áreas clave como:

● Infraestructura digital y conectividad
● Automatización y digitalización de trámites
●Seguridad y soberanía de la información
●Expansión del acceso gratuito a internet en zonas públicas
●Gobierno basado en datos e inteligencia artificial
●Optimización de procesos institucionales a través de plataformas interoperables

Estas inversiones no solo permitirán incrementar la eficiencia y transparencia del gobierno, sino también mejorar sustancialmente la experiencia del ciudadano frente a los servicios públicos digitales, consolidando a Cali como una ciudad inteligente y resiliente, capaz de responder con eficacia a los desafíos del presente y del futuro mediante la transformación digital para el bienestar ciudadano por medio de la tecnología con sentido social tal como se expresa a continuación:

- La inversión en tecnología, financiada mediante el empréstito autorizado por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, representa una apuesta estratégica con alto valor social, orientada a acelerar la transformación digital del gobierno local y a generar una mejora sustancial en la calidad de vida de los caleños.

- Infraestructura robusta y seguridad digital para un Estado confiable:

  El fortalecimiento de la plataforma tecnológica y de los sistemas de seguridad digital permitirá a la administración operar sobre una infraestructura ágil, escalable y segura. Esta modernización minimiza riesgos de ciberataques y fallas operativas, garantizando continuidad de los servicios incluso en situaciones críticas.

- Para la ciudadanía, esto se traduce en un acceso más rápido, confiable y permanente a servicios esenciales, con plataformas seguras, trazables y auditables. Además de optimizar los recursos públicos, este esfuerzo construye confianza entre la ciudadanía y el Estado, promoviendo una administración más profesional, estable y eficiente.

Por otra parte, dentro de las funciones generales del organismo se encuentran “Definir, implementar y actualizar la arquitectura empresarial de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali y los planes que se deriven de ésta”; así como “Asegurar que todos los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se desarrollen en el Municipio de Santiago de Cali sean compatibles, interoperables e integrables con los sistemas existentes” y “Gestionar la seguridad informática en cada uno de los componentes de tecnología para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información”.

En este mismo sentido, mediante el artículo 87 del Decreto en mención, se desarrolla la función de la Subdirección de Tecnología Digital “Desarrollar, implementar, mantener y administrar la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de los acuerdos de niveles de servicio establecidos con los diversos organismos de la alcaldía de Santiago de Cali”, así como, “Diseñar y mantener los servicios tecnológicos ofrecidos a los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali”.

Conociendo la finalidad del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), en especial las conferidas a la Subdirección de Tecnología Digital, el proyecto a desarrollar se denomina: Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali, el objetivo del proyecto de inversión que soportará la presente contratación es: Proveer un servicio con tecnología de vanguardia para centralizar y administrar adecuadamente la información de la Alcaldía de Santiago de Cali y es por ello que en el marco de la transformación digital de la entidad, resulta imperativo fortalecer la gestión operativa, la capacidad de respuesta técnica y la eficiencia institucional mediante herramientas modernas que integren inteligencia, automatización y control. En este contexto, la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali debe recurrir a esquemas híbridos para el almacenamiento de dicha información, por ello debe implementarse un esquema de almacenamiento de la información considerada crítica o sensible en infraestructura propia (On Premise) garantizando su control total tanto físico como lógico en las instalaciones del centro de comunicaciones del Piso 15 del edificio CAM. Bajo este modelo híbrido el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) logrará garantizar la “soberanía de los datos” y así controlar eventos de pérdida de acceso a dichos datos críticos.

Por lo anterior, la Administración Central inició desde el año 2016 la operación de sus sistemas críticos bajo el esquema de almacenamiento All Flash. El iniciar este esquema de trabajo con la tecnología mencionada, arrojó excelentes resultados que se vieron reflejados en el rendimiento de los webservices de bancos, atención de la facturación en línea y otros servicios propios del

Departamento y que a la fecha se mantiene la contratación del mismo.

El sistema de almacenamiento de datos que a la fecha soporta el storage para 17 host físicos configurados en un ambiente VmWare, desde donde se despliegan 30 servidores virtuales, entre los cuales existen dos proyectos que son de vital funcionamiento para el Distrito Santiago de Cali y que no se encuentran en marcha en la nube:

- Todo el Sistema de contingencia SWIFT (Hacienda/Tesorería) que permite la gestión de pagos y el intercambio de información con el sistema bancario que procesa los desembolsos.
- Se cuenta con un File Server que mantiene información de Hacienda, con un almacenamiento de 33TB.
- Actualmente contamos con un ambiente AISLADO (isolate) para las pruebas y auditorías de nuevas funcionalidades y futuras migraciones de SAP for HANA, de todo el sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial SGAFT del Distrito Santiago de Cali, donde el sistema más relevante es SAP.
- Este sistema de almacenamiento SAN nos permite contar con backup que nos permiten contar con sistemas de operación y resiliencia de los sistemas que usan sus servicios y así lograr recuperarnos en caso de que el esquema de ciberseguridad sea superado, esta será la estrategia más rápida de dar continuidad contingencia operativa en el menor tiempo.

No contar con los servicios de sistema de almacenamiento de datos modernizado, impacta al Distrito de Santiago de Cali en cuanto a la exposición de la información y dejando en estado de vulnerabilidad y alto riesgo ante cualquier ataque cibernético o daño físico del equipo, que nos dejaría sin acción de recuperación de los servicios que utilizan este almacenamiento. Cabe resaltar, que las transacciones de vital importancia que ejecuta el Departamento de Hacienda y Tesorería del Distrito de Santiago de Cali dependen de la custodia y salvaguarda en debida forma de la información de los sistemas descritos anteriormente.

En ejecución de las funciones delegadas mediante Decreto No.411.0.20.0516 de 2016, el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), es el organismo encargado de liderar la gestión estratégica y operativa de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de políticas, planes, programas y proyectos que estén alineados a los planes estratégicos del municipio y al modelo integrado de gestión de la entidad; buscando impulsar transformaciones sociales, incrementar la eficiencia de la Administración Distrital, reducir los riesgos de corrupción y mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía. En este mismo sentido, mediante el artículo 87 del decreto en mención, se confirieron las siguientes actividades a la Subdirección de Tecnología Digital en el marco del presente proyecto: “Desarrollar, implementar,

mantener y administrar la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de los acuerdos de niveles de servicio establecidos con los diversos organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali", así como, "Diseñar y mantener los servicios tecnológicos ofrecidos a los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali", al satisfacer la necesidad planteada en la presente contratación se busca brindar a futuro servicios de almacenamiento seguro a la infraestructura que aún se encuentre operativa en el Centro de Procesamiento de Datos del piso 15 de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Es por ello que La infraestructura tecnológica del Distrito de Santiago de Cali requiere contar con una plataforma de almacenamiento empresarial basada en tecnología Pure Storage, la cual soporta sistemas misionales, bases de datos institucionales, servicios transversales, aplicaciones administrativas y trámites digitales de alta disponibilidad. Esta solución constituye un componente crítico dentro del ecosistema de seguridad de la información y operación del Distrito.

A continuación, se exponen las razones técnicas que justifican la necesidad del servicio, evitando migraciones innecesarias que impliquen riesgos para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional:

Dependencia operativa de los sistemas actuales

La plataforma Pure Storage se encuentra integrada con los entornos productivos del Distrito mediante protocolos, configuraciones y arquitecturas específicas (iSCSI, NFS, Fibre Channel, snapshots nativos, integración con hipervisores y bases de datos). Migrar esta infraestructura implicaría:

- Reconfigurar la conectividad a servidores físicos y virtuales.
- Ajustar políticas de backup, retención y recuperación.
- Revalidar compatibilidad con aplicaciones críticas.
- Reingeniería de integración con servicios existentes.

Riesgo: Interrupción o degradación del funcionamiento de servicios esenciales para la ciudadanía y la administración distrital.

Riesgos asociados a migraciones de datos sensibles: La información alojada en la plataforma

comprende datos clasificados, históricos, confidenciales y operativos.

Cualquier proceso de migración entre plataformas conlleva:

- Exposición temporal de datos en tránsito.
- Riesgo de pérdida, corrupción o duplicidad de información.
- Necesidad de recifrado, reasignación de llaves o reprocesamiento.
- Potencial incumplimiento de estándares de protección de datos.

Riesgo: Vulneración de la seguridad de la información y afectación al cumplimiento del marco normativo (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, políticas de Gobierno Digital).

Modernización de servicios críticos sin interrupción.

La tecnología Pure Storage permite operaciones de modernización y escalamiento sin detención de servicios (hot swap, reemplazo en línea, actualizaciones disruptivas cero). Migrar a otra plataforma implicaría:

- Ventanas de indisponibilidad inevitables.
- Suspensión temporal de trámites y sistemas institucionales.
- Reprocesos técnicos por posibles inconsistencias.

Riesgo: Afectación directa sobre la disponibilidad de los servicios ciudadanos y administrativos.

Impacto financiero y logístico de una migración

La sustitución tecnológica de la plataforma actual generaría sobrecostos derivados de:

- Consultorías externas para migración de datos.
- Duplicidad de plataformas durante el periodo de transición.
- Adquisición de nuevas licencias, conectividad y herramientas.
- Capacitación o reconversión del personal técnico.
- Ajustes en infraestructura de respaldo y recuperación.

Riesgo: Sobrecosto presupuestal y pérdida de eficiencia operativa.

Garantía de evolución y modernización tecnológica

El modelo Evergreen Forever Advanced de Pure Storage asegura:

- sustitución programada de controladoras antes de su obsolescencia.
- Escalabilidad progresiva sin afectar la operación.
- Soporte priorizado 7x24 con acompañamiento especializado.

Beneficio: Se elimina la necesidad de migraciones forzadas y se garantiza la vigencia tecnológica a largo plazo.

Conclusión Técnica

La modernización del servicio con Pure Storage es esencial para garantizar:

- 
- Protección de datos institucionales bajo estándares avanzados de seguridad.
- Disponibilidad permanente de los servicios digitales críticos.
- Evitación de riesgos operativos y tecnológicos derivados de migraciones.
- Optimización del almacenamiento existente sin interrupciones.
- Cumplimiento de lineamientos de Gobierno Digital y normatividad TIC.
- Uso eficiente de los recursos públicos, evitando sobrecostos y reprocesos.

Para la modernización del modelo operativo, Evergreen//FOREVER ofrece una experiencia de consumo basada en la nube, pero para infraestructura local:

Modelo de Consumo: Se pasa de la compra de capital (CapEx).

Gestión Delegada: Pure Storage entrega sistema de administración Pure1 para gestionar el aprovisionamiento, la monitorización, el mantenimiento y las actualizaciones de una manera simple. Esto libera al personal de TI de las tareas mundanas de administración.

SLA Garantizados: Ofrece Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) líderes en la industria, que incluyen garantías de: 99,9999% de disponibilidad (incluyendo actualizaciones). Cero tiempos de inactividad planificados.

Rendimiento y capacidad garantizados.

Por lo anterior, desde una perspectiva técnica, operativa y de seguridad de la información, se justifica plenamente la modernización del servicio con Pure Storage mediante la contratación del esquema Evergreen Forever Advanced, como medida integral de aseguramiento y sostenibilidad tecnológica del Distrito.

De Acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente citadas la presente contratación, se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa, toda vez que los servicios de Modernización del soporte Evergreen Forever Advanced solo pueden ser prestados por NOVOPANGEA GROUP S.A.S como único canal autorizado en el territorio Colombiano, siendo dicha empresa, la única con capacidad de entregar lo requerido por el organismo que es la

Modernización del soporte Evergreen Avanzado - SMA del equipo Pure Storage Flash Array C50R4. . Lo anterior, se certifica mediante Carta emitida por Pure Storage informando lo siguiente:" Novopangea Group S.A.S identificada con número de NIT 830.512.930-3, es nuestro distribuidor autorizado Elite y único canal autorizado para ofrecer los bienes y servicios ofrecidos objeto del presente proceso, marca PURESTORAGE".

Con el objeto de satisfacer esta necesidad de una manera rápida, oportuna y de forma idónea, se requiere contar con NOVOPANGEA GROUP S.A.S.

De acuerdo con la información consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la sociedad tiene como objeto social entre otros, el desarrollo de SOLUCIONES ENTERPRISE SERVICE BUS ESB, la comercialización, distribución, venta, desarrollo y soporte de programas de computador (software).

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta la invitó a presentar propuesta para celebrar contrato bajo la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el literal literal g) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali BP-26005260".

Objeto del contrato a suscribir Modernizar la infraestructura Tecnológica del Distrito de Santiago de Cali mediante la prestación del servicio Evergreen Avanzado - SMA del equipo Pure Storage Flash Array C50R4.

Para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) cuenta con la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($440.043.119,00), que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2025 y de conformidad al PAC, que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3600012034

Fecha de Expedición: 10 de octubre de 2025

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025

Valor: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL

CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE $440.043.119

Compromiso que respalda:

4134/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.008/63020010021/BP260052601010118.

Por lo anteriormente expuesto, anexo el estudio previo que contiene las condiciones del contrato, para que la propuesta se realice bajo tales requerimientos en caso de que usted decida celebrar contrato con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic), adjuntando los documentos descritos en el numeral “13. Requisitos habilitantes y su justificación” del documento estudio previo el cual se anexa a la presente invitación:

Atentamente,

ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA
Director de Departamento Administrativo.

Anexo: Estudios previos

Proyectó: Valeria Rojas Vallejo – Contratista
Elaboró: Jacqueline López Echavarria - Contratista
Revisó: Karen Viviana Bobadilla – Contratista
Andrés Felipe Olaya Perdomo - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php